

Buenos Aires, 8 de marzo de 1994.

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar directamente el servicio de vigilancia para diversos edificios del Poder Judicial, hasta el 31 de mayo de 1994; y

Considerando:

Que mediante Resolución N° 1299/93 esta Corte autorizó a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los servicios imprescindibles vigentes al 31 de diciembre de 1993, en los mismos precios y condiciones hasta tanto se adjudiquen las correspondientes licitaciones.

Que, en este caso, la prestataria aumenta el valor de la hora hombre que regía a aquella fecha, manteniendo las restantes condiciones.

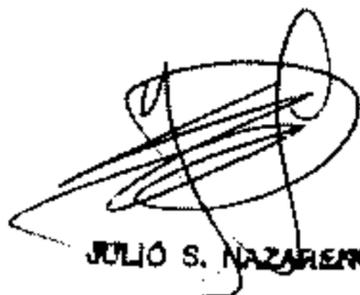
Que, según surge del informe de fs. 11, la licitación privada convocada para el presente año resultó desierta.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la firma "Bicon Cooperativa Ltda." el servicio señalado conforme a su presupuesto de fs. 2/3 y 8, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de la Ley de Contabilidad.

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 76.646,40) a la Cuenta "Servicios de Vigilancia" (05-17-00-00-01-0097-3-9-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.

3°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración.


JULIO S. NAZARENO